

REGLAMENTO OFICIAL DE FÚTBOL DE LIGAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

ARTÍCULO 1 El presente ordenamiento es reglamentario del capítulo nueve Artículo 101 del Estatuto Social 2021 de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., (Federación),

“Observaciones sobre las Reglas de Juego

Aplicación de las Reglas

Se aplican las mismas Reglas a todos los partidos de cada confederación, país y población y, aparte de las modificaciones permitidas por el IFAB, no se deben alterar ni cambiar dichas Reglas, salvo si se cuenta con la autorización del IFAB.

Las personas que formen a miembros del equipo arbitral y a otros participantes, deberán recalcar que:

- Los árbitros deben aplicar las Reglas en sintonía con el «espíritu» del fútbol para fomentar partidos justos y seguros;
- Toda persona debe respetar a los miembros del equipo arbitral y sus decisiones, recordando y respetando que los árbitros son humanos y cometen errores.

Los jugadores tienen una responsabilidad crucial con respecto a la imagen del fútbol, y el capitán del equipo debe desempeñar un papel importante a la hora de velar por que se respeten las Reglas y las decisiones arbitrales.”*The International Football Association Board. 1 de julio de 2021*

A. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 2 Las disposiciones del presente reglamento son de observancia obligatoria para todas las entidades participantes y rige en cuanto a lo general para las competencias organizadas por los sectores de aficionados.

ARTÍCULO 3 Los sectores de aficionados formularán las modalidades específicas de las competencias oficiales o amistosas que se organicen durante la temporada, mismas que serán aprobadas por el comité organizador de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, previo al inicio de cada temporada oficial o en su caso modificándose mediante el previo aviso a los equipos participantes.

B. DE LAS COMPETENCIAS

ARTÍCULO 4 La temporada de competencia oficial de sector aficionado dos torneos denominados “Torneo apertura” (primeros seis meses) y “Torneo Clausura” (segundo periodo de seis meses), cada uno contando con su proceso y pago de inscripción establecido por Ligas Deportivas.

ARTÍCULO 5 Las divisiones de sector aficionado procurarán iniciar y terminar la temporada en la misma fecha y al mismo tiempo, salvo en los casos en que existan diferencias derivadas del número de equipos participantes en cada una de ellas.

ARTÍCULO 6 El comité organizador de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, podrá suspender total o parcialmente la temporada en el territorio nacional y/o prorrogarla en caso de fuerza mayor, catástrofe o emergencia nacional, por sí mismo o a petición del sector interesado.

ARTÍCULO 7 Las competencias organizadas por la Federación, a través de sus Divisiones Profesionales o del Sector Aficionado, pueden ser:

- a) Oficiales y Amistosas.
- b) Nacionales, Estatales, e Internacionales.
- c) Aficionados.
- d) Sistema de juego por puntos o por eliminación.

ARTÍCULO 8 En el sistema de juego por punto las competencias pueden celebrarse a una vuelta, jugando todos contra todos y su posición en la tabla general o de grupo se establecerá de acuerdo a los puntos obtenidos.

En este sistema puede adoptarse la modalidad de dividir a los equipos participantes en grupos con la finalidad de obtener la clasificación para disputar el campeonato y el no descenso.

ARTÍCULO 9 En el sistema de puntos, estos se otorgarán de la siguiente manera:

- a) 3 puntos por partido ganado.
- b) 1 punto por partido empatado.
- c) 0 puntos por partido perdido.
- d) En situaciones que ambos equipos incumplan con el reglamento para realizar el partido oficial el marcador será 2-0 en contra para ambos equipos

ARTÍCULO 10 En caso de empate en puntos entre dos o más equipos al término de una competencia, el sistema de desempate será determinado por los siguientes criterios y en orden de importancia:

- a) Diferencia de goles.
- b) Goles a favor.
- c) Juego entre sí.

ARTÍCULO 11 Una vez aprobados los calendarios de una competencia, el orden de los partidos no es susceptible de alterarse, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito.

C. DE LOS PARTIDOS

ARTÍCULO 12 Todos los partidos de competencia, oficiales o amistosos, se regirán por las Reglas de Juego aprobadas por el IFAB, promulgadas por la FIFA, así como las modificaciones que la propia FIFA autorice.

ARTÍCULO 13 En los partidos que organice, avale o autorice la Federación prevalecerá el

“Juego Limpio” ó “Fair Play” promulgados por la FIFA

ARTÍCULO 14 El número reglamentario de jugadores sobre el terreno de juego se establece según la modalidad en la que se compita siendo de la siguiente manera:

- a) En la modalidad de fútbol 9 se permitirá un mínimo de 7 jugadores (tomando en cuenta al arquero) que cumplan debidamente con sus requisitos para poder participar. En la categoría libre los jugadores deberán tener la mayoría de edad para poder ser registrados.

Sin embargo, de conformidad con las reglas de juego creadas por el IFAB y promulgadas por la FIFA, Sector Aficionado podrá determinar el mínimo de jugadores con los que podrá dar inicio un partido considerando.

En ningún caso el mínimo de jugadores para dar inicio a un partido podrá ser menor a la cantidad de jugadores establecida para cada modalidad, pudiendo, sin perjuicio de que durante los primeros 22 minutos del juego y antes de que se señale fin del tiempo reglamentario incluyendo tiempo de compensación, completen el número oficial de participantes del equipo dentro del terreno de juego.

ARTÍCULO 15 Todos los equipos adscritos a los diferentes torneos de ligas deportivas, se comprometen a presentarse con anticipación, como mínimo 10 minutos antes a sus partidos programados oficialmente, esto para apoyar a que se cumplan los horarios de juegos designados para la jornada en curso.

A la hora fijada para el inicio del partido el árbitro dará la señal de comenzar el encuentro, solo habrá prórroga para el primer encuentro y será de 10 minutos, en los partidos posteriores no se tendrá prórroga alguna por lo cual el árbitro deberá seguir el protocolo de finalización de partido y posteriormente llevar a cabo el llenado del reporte en la cédula arbitral del partido.

En caso de que se decida continuar con el partido programado, se llevará a cabo como juego no oficial y para efecto de la continuidad de los juegos programados, se les descontará el tiempo, comenzando a correr el cronómetro a la hora programada, aplicándolo en el primer tiempo, y esto siempre y cuando el equipo que se encuentra completo está de acuerdo en esperar a su rival, de lo contrario el árbitro debe dar por finalizado el partido.

ARTÍCULO 16 Una vez comenzado el partido, si uno de los contendientes quedase con un número inferior de jugadores al mínimo establecido según la modalidad que se esté jugando, el árbitro acordará la suspensión del juego y asentará en su Informe arbitral tal circunstancia, turnándose al comité organizacional para llegar a la solución que más se apegue a los principios y objetivos de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro.

ARTÍCULO 17 En los partidos oficiales, los directores técnicos podrán sustituir sin límite a los jugadores, ya sea por causa de lesión o por razones tácticas o técnicas. Para hacer las sustituciones, se deberá esperar a que se encuentre momentáneamente suspendido el

partido y solicitar al árbitro el correspondiente permiso. En cualquier caso, un jugador sustituido si podrá volver al terreno de juego.

C. RETIROS E INCOMPARENCIAS

ARTÍCULO 18 Todos los equipos que de acuerdo a su clasificación, categoría, división o liga a la que pertenezcan, sean convocados para participar en una competencia oficial organizada y/o avalada por el Comité Organizador de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, tendrán la obligación de formar parte de dicha competencia. El desacato a esta obligación, puede llevar desde el descenso a la división o categoría menor, hasta la desafiliación del equipo de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro.

ARTÍCULO 19 El equipo que una vez iniciada una competencia se retire de la misma perderá el derecho de participar en cualquier otro evento de la temporada; tratándose del Campeonato de Liga perderá el derecho de inscripción para la siguiente competencia.

D. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTÍCULO 20 Los partidos de competencia oficial solo podrán ser suspendidos a juicio del árbitro y/o Comité Organizador de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, por las siguientes causas:

- a) Causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Mal estado del terreno de juego.
- c) Por invasión del público apreciando las circunstancias de acuerdo a su buen criterio, llegando a la suspensión sólo que esta sea inevitable.
- d) Por incomparencia de uno de los contendientes.
- e) Falta de energía eléctrica (por causas ajenas a Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro).
- f) Condiciones ambientales.
- g) Por inferioridad numérica de un equipo, al inicio o durante el desarrollo del partido. En horarios próximos al inicio del partido, el mismo sólo podrá ser suspendido por el árbitro dentro del terreno de juego, siendo el responsable de dar oficialidad a la suspensión del partido.

En ningún caso los jugadores expulsados en los partidos suspendidos y posteriormente reprogramados, podrán integrar el equipo en la continuación del mismo, pero los jugadores que en el momento de la suspensión se encontraran fuera del terreno de juego por lesión, sí podrán integrar posteriormente el equipo.

E. REGLAS DE JUEGO

E.1 EL TERRENO DE JUEGO

(Los partidos oficiales del sector aficionado, deberán jugarse en las canchas que cumplan con los requisitos y características que al efecto disponen las reglas de juego promulgadas por el International Football Association Board (IFAB).)

ARTÍCULO 21 Las canchas en que se celebren los partidos oficiales de sector aficionado deberán estar debidamente en condiciones de juego, previa aprobación de sus condiciones

técnicas.

ARTÍCULO 22 Las canchas donde se desarrollen los torneos deberán reunir los requisitos a que se refieren las normas y especificaciones para partidos oficiales de las competencias organizadas por Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, contenidas en el Apéndice II del Reglamento de Afiliación, Nombre y Sede, según la categoría en que se ubique, de acuerdo a la división en que participa. estará a lo dispuesto a lo que establecen las reglas de juego de la FIFA. En las fechas que consignen los calendarios para la celebración de las competencias oficiales de carácter del sector aficionado, Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro, tiene plena jurisdicción sobre la cancha y/o terrenos de juego y por lo tanto en tales fechas sólo se podrán celebrar los eventos previamente programados. La aprobación del calendario de juegos obligue automáticamente a los equipos a respetar estrictamente la anterior disposición, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 23 Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

(i) cancha: la superficie donde se encuentra el terreno de juego y el espacio destinado a la zona de jugadores suplentes, integrantes del Cuerpo Técnico, Oficiales de Partido, Oficiales, fotógrafos, camarógrafos, miembros de prensa de radio y televisión, y espacios publicitarios.

(ii) terreno de juego: el rectángulo en el cual se celebra un partido de conformidad con la reglas de juego promulgadas y reconocidas por la FIFA, cuyas medidas serán definidas por la modalidad y disposición de longitud y de ancho que las instalaciones donde se lleve a cabo los torneos, ligas y partidos de todo tipo, lo permitan. Queda prohibido alterar y/o modificar las medidas de la cancha y/o terreno de juego durante el transcurso de la Temporada o Torneo correspondiente sin autorización o con motivos que no vayan con los valores y objetivos de la competencia y respectivas modalidades.

E.2. BALONES

ARTÍCULO 24 Los balones que se utilicen en los partidos oficiales deberán reunir las condiciones de peso, medida y presión que determinan las reglas de juego, debidamente autorizados por el Comité Organizador de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro y del Sector Aficionado. Cada equipo deberá tener cuando menos 1 balón para fútbol soccer del #5 aprobados que serán utilizados en el desarrollo de los partidos,

ARTÍCULO 25 El representante de cada equipo deberá entregar de forma oportuna la cantidad de balones necesarios para el inicio de juego, los cuales tendrán que encontrarse en buenas condiciones, especificadas en el reglamento de la IFAB (*The International Football Association Board. 1 de julio de 2021 Regla 2. El balón. Características y medidas.*) y las cuales deberán ser avaladas únicamente por el árbitro, el cual tendrá la responsabilidad de revisarlos y aceptarlos o rechazarlos según sea el caso, así mismo también para delegar esta responsabilidad a quien considere pertinente en el caso de que existan dudas al respecto por su parte.

ARTÍCULO 26 A los equipos que incumplan con esta regla, podrán iniciar a jugar el partido de forma oficial, con el entendido que de no presentarse el balón en las condiciones mencionadas en el artículo 25 de este reglamento a más tardar antes de dar por finalizado el primer tiempo de partido incluyendo tiempo de compensación. En el caso de que el equipo no presente su balón en el tiempo establecido, el árbitro deberá seguir el protocolo de finalización de partido y posteriormente llevar a cabo el llenado del reporte en la cédula arbitral del partido.

En caso de que se decida continuar con el partido programado, se llevará a cabo como juego no oficial y para efecto de la continuidad de los juegos programados, se les descontará el tiempo en caso de requerirse, y esto siempre y cuando el equipo que, si haya presentado su balón de forma oportuna y correcta, esté de acuerdo, de lo contrario el árbitro debe dar por finalizado el partido.

E.3. LOS JUGADORES

ARTÍCULO 21 El número de jugadores permitidos para cada torneo será definido según la modalidad en la que se encuentre participando y se establecerá al inicio de cada competencia, así mismo la forma y procedimientos de sustitución de parte de los equipos durante el encuentro establecidos en el reglamento de juego de la IFAB (*The International Football Association Board. 1 de julio de 2021 Regla 3. Los jugadores.*)

ARTÍCULO 22 Antes de iniciar el partido, los equipos que participaran en el encuentro deberán haber registrado por los medios disponibles a todos los jugadores que participaran, y tendrán que aparecer en la lista de jugadores del equipo en el que se ha dado de alta en la página oficial de ligas deportivas sanpedro.zione.mx, y así mismo aparecer en la cédula impresa que tendrá en custodia el árbitro al momento de presentarse en el terreno de juego en el día y horario designado para el encuentro programado, la cual se conocerá como alineación de jugadores, así como presentar ante el árbitro, las credenciales oficiales de ligas deportivas o en su defecto las identificaciones aprobadas en las juntas de capitanes mediante acuerdos firmados por los capitanes, deberá ser la de cada jugador y tendrá que ser previo al inicio del juego.

ARTÍCULO 23 Para el alta de jugadores es obligatorio presentar una identificación oficial de cada jugador y en los que sean menores de edad el CURP para activarlos dentro del torneo y presentarse personalmente en las oficinas de ligas deportivas para comprobar su identidad, en el caso de que algún jugador no desee presentar la documentación solicitada para su correcta identificación, no podrá ser registrado en el portal web y por consecuencia tampoco participar en los diferentes torneos que se organicen. *Su información personal siempre será tratada de manera confidencial y de acuerdo con las leyes, las directivas, los reglamentos y los principios aplicables a la protección de datos personales.*

ARTÍCULO 24 Para efectos del presente artículo se considera alineación la lista de jugadores dados de alta en la página web y aparezcan en la cédula de juego (Titulares, Suplentes) aún y cuando no participen en el partido correspondiente.

ARTÍCULO 25 Las fechas establecidas para el registro de los jugadores será designada según el torneo y la cantidad de equipos registrados en la misma y será definida por el comité organizador, pero por ningún motivo dicha fecha debe ser mayor a 5 semanas

después de haberse jugado el primer encuentro de la temporada, a estos se les considerará como jugadores elegibles.

ARTÍCULO 26 Los jugadores que por algún motivo se encuentren participando en dos equipos dentro del mismo torneo y en la misma temporalidad, serán considerados como alineación ilegal, para lo cual se considera lo siguiente:

- a. El equipo que posee el registro oficial del jugador no será acreedor a alguna sanción a la fecha en la que ha sido detectado el jugador participando de forma ilegal.
- b. El equipo que ha realizado la alineación ilegal y no posee el registro oficial del jugador ilegal, será acreedor a la sanción pertinente para esta infracción al reglamento con el debido conocimiento de que el jugador no es elegible para su división o categoría por ya contar con registro oficial, definida en el apartado de sanciones del presente reglamento.
- c. El jugador infractor deberá ser sancionado según el criterio de sanciones establecido en el presente reglamento, teniendo que cumplirlo a partir de la fecha de finalización del partido en donde se cometió la alineación ilegal.
- d. Si el equipo que posee el registro oficial del jugador infractor, decide alinear al jugador en cuestión dentro de un partido, después de aplicada la sanción, se le considerará como una alineación ilegal por lo que se aplicará la sanción pertinente para esa situación.

ARTÍCULO 27 El capitán del equipo no gozará de categoría especial o privilegio alguno, pero tendrá cierto grado de responsabilidad en lo concerniente al comportamiento de su equipo.

E.4. EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES

ARTÍCULO 28 El equipamiento necesario para la alineación correcta en un partido de fútbol en cualquier modalidad de los torneos de fútbol organizados por ligas deportivas son los establecidos en el reglamento de juego de la IFAB (*The International Football Association Board. 1 de julio de 2021 Regla 3. Los jugadores.*)

ARTÍCULO 29 El uniforme básico obligatorio de un jugador será:

- Camiseta con mangas de diseño uniforme
- Pantalones cortos mismo color, diseño libre
- Medias obligatorias sin regla de color específico
- Espinilleras: deberán estar fabricadas de un material tal que proteja de manera razonable; quedarán cubiertas por las medias; y las mismas serán obligatorias.
- Calzado de fútbol adecuado, no tachones.
- Los guardametas podrán utilizar pantalones largos.
- EL portero vestirá colores que lo diferencien de los demás jugadores, árbitro y apuntadores asistentes.

ARTÍCULO 30 Obligatoriamente utilizarán en el dorso de la camiseta un número que los identifique, el cual deberá ser visible.

El número en la camiseta del jugador debe contrastar claramente con los colores del uniforme. Como alternativa, los números podrán tener como fondo un parche de color neutral, en el caso de camisetas a rayas o a cuadros, los números se colocarán sobre un

parche de color neutral.

Los números deberán ser de un solo color, para mejorar su legibilidad se podrá aplicar un reborde o un contorno sombreado y no tendrán ninguna identificación de fabricante, publicidad del patrocinador, diseños, ni otro tipo de elementos que impidan la correcta identificación del número.

ARTÍCULO 31 Los árbitros están facultados para retirar del terreno de juego a los jugadores que no cumplan con esta disposición, salvo en el caso del segundo portero de equipo, el cual deberá portar una camiseta (CASACA) sin número para el caso de que tenga que cambiar su posición con algún jugador.

E.5.-ENTRENADORES, AUXILIARES Y PORRAS:

1. Cada equipo deberá de registrar un entrenador y un auxiliar, el cual deberá de entregar al árbitro antes del inicio de cada partido su respectivo gafete. De no hacerlo, no estarán autorizados para dirigirse al árbitro y en los campos limitados por una malla, el árbitro podrá no permitirle la entrada.

2. EL ENTRENADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA MOSTRADA POR LOS MIEMBROS DE UN EQUIPO EN GENERAL: EN EL TERRENO DE JUEGO, ANTES Y DESPUÉS DEL PARTIDO, ASÍ COMO DE LOS PADRES DE FAMILIA, PORRAS Y GENTE DE "PANTALÓN LARGO" QUE ACOMPAÑEN AL EQUIPO.

3. El entrenador que agrede a un árbitro será sancionado con un año de suspensión de acuerdo a las reglas de la F. M. F. A., además de ser boletinado a las Ligas afiliadas a la Asociación de Fútbol del Estado de Nuevo León.

4. El entrenador que sea reportado o expulsado por insultos hacia el árbitro, será sancionado con una suspensión que irá de acuerdo al reporte del árbitro, basándose tal sanción en el tabulador de sanciones de la F. M. F. A.

5. TODA AGRESIÓN VERBAL O INTENTO DE AGRESIÓN FÍSICA, DE LA PORRA A MIEMBROS DE LOS EQUIPOS, A EL CUERPO ARBITRAL, O SU EQUIPO MISMO CON LLEVA A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE DE 2 A 5 PARTIDOS (SEGÚN REPORTE DEL ARBITRO)., DE NO SER IDENTIFICADO UN AGRESOR LA SANCIÓN RECAERÁ SOBRE EL CAPITÁN DEL EQUIPO QUE COMETIERA TAL INFRACCIÓN. SI REINCIDE EN TAL CONDUCTA SE PROCEDERÁ CON DAR DE BAJA AL CAPITAN POR EL RESTO DEL TORNEO EN QUE PARTICIPA Y EL ENTRENADOR SERÁ SUSPENDIDO LA MISMA CANTIDAD DE JUEGOS POR NO CONTROLAR A SU GENTE.

6. Cada equipo y / o club deberá registrar un delegado, debiendo éste ser mayor de edad.

E.6. EL ÁRBITRO

ARTÍCULO 32 "Sobre la autoridad del árbitro:

El árbitro es la persona encargada de dirigir el partido y que posee plena autoridad para hacer cumplir las Reglas de Juego en dicho encuentro.

ARTÍCULO 33 Sobre las decisiones arbitrales:

- a. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo a las Reglas de Juego y al espíritu del fútbol. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las Reglas de Juego.
- b. Las decisiones arbitrales sobre hechos y acciones sucedidos durante el encuentro, incluyendo dar por válido un gol o el resultado del partido, son irrevocables. Las decisiones del árbitro y del resto de miembros del equipo arbitral deberán respetarse en todo momento.

ARTÍCULO 34 Sobre las facultades y obligaciones El árbitro:

- a. Hará cumplir las Reglas de Juego;
- b. Dirigirá el partido en colaboración con los otros miembros del equipo arbitral;
- c. Cronometra el tiempo, tomará nota de las incidencias del partido y remitirá a las autoridades competentes el informe o acta del partido, donde se detallarán todas las medidas disciplinarias y cualquier otra incidencia que haya ocurrido antes, durante y después del partido;
- d. Supervisará y dará la señal para la reanudación del juego.” *reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021 Regla 5. El árbitro.)*.

ARTÍCULO 35 La autoridad del árbitro comienza en el momento de entrar a la cancha o recinto deportivo donde se juega el partido y no termina hasta que lo abandona.

ARTÍCULO 36 Los directivos, cuerpo técnico y jugadores, deberán acatar las decisiones de los árbitros y prestarles todo su apoyo y protección para garantizar la independencia de su actuación y el respeto de su investidura.

“Toda persona debe respetar a los miembros del equipo arbitral y sus decisiones, recordando y respetando que los árbitros son humanos y cometen errores. Los jugadores tienen una responsabilidad crucial con respecto a la imagen del fútbol, y el capitán del equipo debe desempeñar un papel importante a la hora de velar por que se respeten las Reglas y las decisiones arbitrales” Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Observaciones sobre las Reglas de Juego.

ARTÍCULO 37 El árbitro elaborará el informe arbitral del partido (*Artículo 34 letra c del presente reglamento*) en el que hará constar:

- a. Alineación de los jugadores.
- b. Cuerpo Técnico.
- c. Amonestaciones y expulsiones.
- d. Reportes, observaciones e Incidencias del partido.
- e. Anotaciones y marcador final.

ARTÍCULO 38 El informe arbitral (*Artículo 37*) deberá ser firmado obligatoriamente por los capitanes de los equipos, siendo los responsables de la autenticidad de la misma así mismo el árbitro deberá tener disponible la cédula de juego en todo momento al finalizar el encuentro para que los capitanes se acerquen a realizar la debida inspección y firma de la misma, de la cual pueden en el momento que se encuentre completa tomar fotografía de la misma para conservarla en caso de requerirse.

ARTÍCULO 39 Los árbitros podrán discrecionalmente ampliar el reporte de los hechos o circunstancias del partido ya asentados en el informe arbitral, para lo cual dispondrán de un plazo improrrogable de 24 horas, contadas a partir de la hora de terminación del partido, teniendo la obligación de incluir las copias a ambos equipos (por los medios disponibles), La ampliación deberá referirse a los hechos enunciados en el informe arbitral del partido.

ARTÍCULO 40 El árbitro tendrá la capacidad para agregar incidentes o sucesos importantes que se hayan derivado de las acciones, decisiones, sanciones o diferencias antes, durante o después del partido, esto mediante un documento que será anexado a la cédula de juego, que deberá ser entregado con un tiempo máximo de 72 horas después de haber terminado el tiempo reglamentario del encuentro deportivo.

ARTÍCULO 41 Los capitanes de los clubes contendientes podrán solicitar al árbitro que agregue en el informe las protestas o hechos relacionados con el partido, siempre que lo hagan durante el tiempo reglamentario del partido en curso.

ARTÍCULO 42 El plazo para solicitar aclaraciones o investigaciones ante el órgano competente, en relación con el informe arbitral de un partido será 24 horas después de haberse entregado y antes de 48 horas.

E.7. LOS OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL

“Se podrán designar para un partido otros miembros del equipo arbitral, estos ayudarán al árbitro principal a dirigir el partido de acuerdo con las Reglas de Juego, si bien la decisión definitiva la tomará siempre el árbitro principal.

Con excepción del árbitro asistente de reserva, los miembros del equipo arbitral en el terreno de juego ayudarán al árbitro principal a determinar las faltas e infracciones cuando tengan un mejor ángulo de visión que este y deberán informar a las autoridades competentes sobre cualquier conducta incorrecta grave u otros incidentes que ni el árbitro ni el resto de miembros del equipo arbitral hayan apreciado. Además, deberán dar parte al árbitro y a los demás miembros del equipo arbitral de la elaboración de dicho informe.

Los miembros del equipo arbitral en el terreno de juego ayudarán al árbitro a inspeccionar el terreno de juego, los balones y el equipamiento de los jugadores (lo que incluye comprobar si se han resuelto posibles problemas detectados en controles previos) y a mantener registros de tiempo, goles, conducta incorrecta, etc.” Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 6. Los otros miembros del equipo arbitral.

ARTÍCULO 43 los árbitros asistentes o segundo árbitro central se designarán invariablemente en las etapas de juegos de eliminatorias y liguillas, y durante las etapas de jornadas regulares se designarán solo en las modalidades en las que se haya acordado previamente por el comité organizador o por la decisión unánime de los integrantes de la o las divisiones o categorías interesadas.

E.8. LA DURACIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 44 El partido se desarrollará en dos periodos iguales de 22 minutos cada uno (cambiando según las modalidades de juego), los cuales pueden reducirse únicamente por acuerdo entre el árbitro y los dos equipos antes del comienzo del partido.

E.9. INICIO Y REANUDACIÓN DEL JUEGO

El juego se iniciará con un saque inicial —también denominado saque de centro— al comienzo de cada uno de los dos periodos de un partido, del tiempo suplementario y después de la anotación de un gol. Los tiros libres (directos o indirectos), los tiros penales y los saques de banda, de meta y de esquina constituyen otros tipos de reanudación del juego. Cuando el árbitro detenga el juego por un motivo no contemplado en las Reglas de Juego, el juego se reanudará con un balón a tierra.

Las infracciones cometidas cuando el balón no esté en juego no afectarán a la manera en que éste se reanude. Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 8. Inicio y reanudación del juego

ARTÍCULO 45 Se deberá atender debidamente la regla 8 y aplicarse dentro del marco reglamentario de ligas deportivas de San Pedro

E.10. BALÓN EN JUEGO

“Balón no en juego

El balón no estará en juego cuando:

- haya atravesado completamente la línea de meta o de banda, ya sea por el suelo o por el aire;
- el juego haya sido detenido por el árbitro;
- el balón toque a un miembro del equipo arbitral, permanezca en el terreno de juego y, además:
- un equipo inicie un ataque prometedor o
- el balón entre directamente en la portería o
- el equipo en posesión del balón cambie. En todos los casos anteriores, el juego se reanudará con un balón a tierra.

Balón en juego

El balón estará en juego en el resto de situaciones en las que entre en contacto con un miembro del equipo arbitral y cuando rebote en un poste o un travesaño o en el banderín de esquina y permanezca en el terreno de juego”.*Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 9. Balón en juego*

ARTÍCULO 46 Se deberá atender debidamente la regla 9 y aplicarse dentro del marco reglamentario de ligas deportivas de San Pedro

E.11. EL RESULTADO DE UN PARTIDO

ARTÍCULO 47 el resultado de un partido se definirá de acuerdo a la regla 10 del reglamento de juego de la IFAB de la siguiente manera:

“El equipo que haya marcado el mayor número de goles será el ganador. Si ambos equipos marcan el mismo número de goles o no marcan ninguno, el partido terminará en empate”. Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 10. Resultado de un partido.

Deberá ser aplicado de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 11. El fuera de lugar.*

E.12.-EXPULSIONES DEL TORNEO:

Un equipo será expulsado del torneo si incurre en cualquiera de las siguientes faltas:

a) El equipo o los equipos que participen en una riña campal; antes, durante y después del juego. Aún fuera de la cancha ó en sus alrededores. (Previo reporte oficial del árbitro). Nota: Perderán el derecho a inscribirse en el siguiente torneo.

b) Todo equipo en el cual los padres de familia, porras o entrenadores sean causantes y participen de batallas campales entre adultos; antes, durante y después del juego. Aún fuera de la cancha ó en sus alrededores. (Previo reporte oficial del árbitro).

c) Todo equipo que reincida en conductas antideportivas o cuente ya con una amonestación previa.

d) Todo aquel equipo que no respete los estatutos y reglamentos de la L.I.F.A.

e) Todo aquel equipo que su conducta o actitud, no sea la apropiada para desarrollo del torneo en armonía, cordura y convivencia familiar.

f) Los equipos deberán cumplir con sus partidos de temporada de lo contrario no se respetará el grupo en donde participaban y perder el derecho a inscribirse en el siguiente torneo

E.13. FALTAS Y CONDUCTA INCORRECTA

ARTÍCULO 48 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

“Medidas disciplinarias

El árbitro tiene la autoridad para tomar medidas disciplinarias desde que entra en el terreno de juego para realizar la inspección previa al partido hasta que lo abandona una vez terminado el partido (tanda de penales incluida).

Si antes de entrar en el terreno de juego al comienzo del partido, un jugador o un miembro del cuerpo técnico cometiera una infracción merecedora de expulsión, el árbitro tendrá la autoridad para impedir que el jugador o el miembro del cuerpo técnico participe en el partido.

El árbitro deberá hacer constar igualmente todos aquellos casos de conducta incorrecta. Aquel jugador o miembro del cuerpo técnico que cometa una infracción sancionable con amonestación o expulsión, ya sea dentro o fuera del terreno de juego, será sancionado conforme a la infracción cometida.

La tarjeta amarilla se utiliza para comunicar una amonestación y la tarjeta roja, para

comunicar una expulsión.

Solo se podrán mostrar tarjetas amarillas o rojas a los jugadores, a los suplentes, a los jugadores sustituidos o a los miembros del cuerpo técnico. Jugadores, suplentes y jugadores sustituidos". Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 12. Faltas y conducta incorrecta.

E.14. TIROS LIBRES

ARTÍCULO 49 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

Tipos de tiros libres Se concederá un libre directo o indirecto al equipo adversario de un jugador, suplente, jugador sustituido o expulsado o miembro del cuerpo técnico responsable de una infracción. *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 13. Tiros libres.*

E.15. EL PENAL

ARTÍCULO 50 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

Se concederá un tiro penal siempre que un jugador cometa una infracción sancionable con libre directo dentro de su área penal o fuera del terreno de juego como parte del juego, según se estipula en las Reglas 12 y 13. Se podrá marcar gol directamente de tiro penal.

E.16. EL SAQUE DE BANDA

ARTÍCULO 51 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

Se concederá un saque de banda a los adversarios del último jugador que haya tocado el balón antes de que este atravesase totalmente la línea de banda por el suelo o por el aire.

E.17. EL SAQUE DE META

ARTÍCULO 52 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

Se concederá saque de meta cuando el balón haya atravesado completamente la línea de meta, por el suelo o por el aire, siempre que el último en tocar el balón haya sido un jugador del equipo atacante y no se haya marcado gol.

E.18. EL SAQUE DE ESQUINA

ARTÍCULO 53 Se aplicarán de acuerdo al *Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).*

Se concederá un saque de esquina cuando el balón haya atravesado completamente la

línea de meta, por el suelo o por el aire, siempre que el último en tocar el balón haya sido un jugador del equipo defensor y no se haya marcado g

F. CATÁLOGO DE SANCIONES

ARTÍCULO 54 Expulsiones Merecedoras De Sanción

CAUSAL	SUSPENSIÓN
a) Fingir agresiones por parte del público.	1 juego.
b) Hacer constantes reclamaciones al cuerpo arbitral	1 juego.
c) Festejar los goles con actitudes groseras como ademanes o burlas, o francamente antideportivas.	1 juego.
d) Malograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta, mediante una falta sancionable con tiro libre o penal.	1 juego.
e) Engañar al cuerpo arbitral y como consecuencia otorgar el beneficio directo a su equipo en el resultado del partido	1 juego.
f) Juego brusco grave.	2 juegos.
g) Insultar a un adversario o compañero de equipo	2 juegos.
h) Incitar o inducir al jugador o jugadores durante el desarrollo del partido, para que causen daño o lesión a jugadores contrarios.	2 juegos.
i) Juego brusco grave con brutalidad	3 juegos
j) Dirigirse al cuerpo arbitral, a los oficiales de partido en forma irrespetuosa, antes, durante y/o después del partido.	3 juegos
k) Arrojar el balón con las manos o los pies en forma violenta golpeando a un adversario o a un compañero cuando el balón no esté en juego.	3 juegos.
l) Conducta violenta	4 juegos.

ARTÍCULO 55. Conductas antideportivas consideradas agresión merecedoras de sanción.

CAUSAL	SUSPENSIÓN
a) Repeler la agresión del público o de un oficial que invada la cancha utilizando algún objeto, manos o pies.	5 juegos.
b) Insultar o provocar a los integrantes del cuerpo técnico del equipo contrario público asistente en cancha u oficiales en accesos, pasillos y zonas cercanas a la cancha.	3 juegos.
c) Intentar agredir a jugadores contrarios o a sus propios compañeros lanzando golpes sin hacer contacto.	3 juegos.
d) Agredir a un contrario, compañero o al público en la cancha accesos, pasillos o zonas cercanas a la cancha.	6 juegos.
e) Agredir a un oficial dentro de la cancha o terreno de juego, pasillos y/o zonas cercanas a la cancha.	De suspensión por un año, a posible suspensión definitiva
f) Escupir a un contrario o a un compañero u oficial.	De suspensión por un año, a posible suspensión definitiva
g) Participar activamente en una riña en cancha, accesos, pasillos o zonas cercanas, debiéndose identificar plenamente a los rijosos, por medio de nombre y número de camiseta	De suspensión por un año, a posible suspensión definitiva
f)	
f) Participar en una Riña Campal (2 o más personas)	Los equipos son dados de baja del torneo y se aplicara la suspensión de 1 año a todos los integrantes de los equipos involucrados

ARTÍCULO 56 Aplicará las debidas sanciones mencionadas en los artículos 55 y 56 en todas las acciones suscitadas antes, durante o después del partido, teniendo en cuenta que se pueden aplicar a jugadores, suplentes y cuerpo técnico por igual.

G. ASPECTOS RELEVANTES

- I. A todos los equipos que participan activamente en los diferentes torneos de ligas deportivas, se les notificará mediante la convocatoria para nuevo torneo lanzada por el comité organizador por los medios oficiales, las fechas de inscripción, quedando establecida la responsabilidad de cada uno de ellos para la realización de este trámite, para el cual Ligas Deportivas no separará lugares. Así mismo dentro de la misma convocatoria se le notificará al público en general las fechas de inscripción para nuevo ingreso a los diferentes torneos, incluyendo el proceso que deberán seguir.
- II. El pago de arbitraje se realizará directamente al grupo arbitral que brindará servicio al torneo al que participaran, esto por los medios indicados por ellos. Al realizar cualquier pago al grupo arbitral se les entregará un recibo que hará constar dicho trámite.
Por ningún motivo se deberá abstenerse de realizar el pago arbitral en el tiempo y forma indicada por el grupo arbitral, cualquier incumplimiento será sancionado mediante una jornada de inactividad la cual correrá de forma normal y no será reprogramada.
- III. Una vez programada la jornada de partidos, será estrictamente obligatoria la asistencia a la misma, en el día y horario establecido en el rol de juegos que aparecerá en sanpedro.zione.mx.

Los partidos programados a los que se confirme la ausencia de un equipo y sea por solicitud del mismo, previo (mínimo 24 horas antes) al horario y día designados se podrán tomar como juego cancelado, notificando al equipo rival de esta cancelación.

Todos los partidos que sean cancelados después de la publicación del rol de juegos ya no serán reprogramados, publicándose el resultado del mismo como juego perdido para el equipo que solicitó dicha cancelación, en ninguna situación de este tipo se le considerara como partido perdido por default.

En la programación de partidos, no se realizarán suspensiones de partidos al menos por situaciones de fuerza mayor comprobando la situación presentada conforme al acontecimiento.

El comité organizador podrá suspender en cualquier momento los partidos o jornadas según las necesidades o situaciones que lo ameriten (causas de fuerza mayor).

- IV. El uniforme de juego (Artículo 29) se considerará obligatorio a partir de la semana #4 en todos los torneos activos de Ligas Deportivas, a excepción de los torneos en los que se haya acordado debidamente en la junta previa, en donde deberá de existir una minuta firmada por los capitanes donde conste de las decisiones tomadas con relación al tema descrito en este apartado.

En el caso de que uno o más jugadores no presenten su uniforme completo (Artículo 29) al iniciar el encuentro y son debidamente identificados por el árbitro central, el

mismo tendrá el deber de actuar conforme la Regla 4 El equipamiento, punto 6, del Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board).

Infracciones y sanciones

En caso de infracción de esta regla, no es necesario detener el juego y, además:

- El árbitro ordenará al jugador infractor que abandone el terreno de juego para que corrija su equipamiento;*
- El jugador saldrá del terreno de juego cuando se detenga el juego, a menos que ya haya corregido su equipamiento.*

Los jugadores que abandonen el terreno de juego para corregir o cambiar su equipamiento deberán:

- someter el equipamiento al control de un miembro del equipo arbitral antes de poder volver a entrar;*
- volver a entrar únicamente con el permiso del árbitro (el cual puede concederse durante el juego).*

Se amonesta a aquellos jugadores que vuelvan a entrar al terreno de juego sin el permiso expreso del árbitro; si se tuviera que detener el juego para amonestar al jugador, se concederá un libre indirecto en el lugar donde se encontraba el balón cuando se detuvo el juego, a menos que se hubiera producido una interferencia, en cuyo caso se concederá un libre directo (o un tiro penal) desde el lugar en el que se produjo dicha interferencia. Reglamento de juego de la IFAB (The International Football Association Board. 1 de julio de 2021. Regla 4. El equipamiento.

En el caso de que se presente un equipo con menos del número de jugadores permitidos para iniciar un partido (Artículo 14) con su uniforme completo, el partido no se podría comenzar por considerarse de los jugadores de lo contrario, en caso de no presentarlo no se podrá jugar el partido de forma oficial (Artículo 14), para lo cual los partidos no podrán reprogramarse, dando por perdido el partido a

Se podrá jugar sin uniforme completo hasta la semana 3, y deberá presentarse con camisetas del mismo color, nunca quedará exento de portar espinilleras y medias, así como calzado adecuado (en caso de alinearse sin espinilleras, medias o calzado adecuado será acreedor a una tarjeta amarilla en forma de llamada de atención, si existiera reincidencia se procederá a expulsar al jugador definitivamente del encuentro).

V. El alta de jugadores se llevará a cabo siguiendo los protocolos que marque Ligas Deportivas y se podrán hacer cambios, altas y bajas hasta antes de la semana #5 de actividades oficiales (después de esta, serán considerados como inelegibles).

VI. Las credenciales son obligatorias desde la 1er. Jornada, el auxiliar y delegado deberán presentar credencial y estar registrado en el equipo para poder ingresar a los partidos para dirigir.

Las identificaciones con fotografía permitidas para inicio de un encuentro son:

1. Credencial oficial de ligas deportivas.
2. Roster oficial de ligas deportivas (Sellado y autorizado)

VII. Cada jugador es responsable de portar, entregar y recoger su credencial al finalizar el partido.

VIII. Por clubs se entiende a la asociación de personas con intereses comunes que toman parte en actividades recreativas, deportivas o culturales.

Los Clubs se conformarán de dos o más equipos registrados oficialmente en un solo torneo.

En todos los torneos se permite registro de Clubs que deberán comprobar debidamente su relación y los cuales podrán registrarse en el mismo torneo en categorías o divisiones diferentes según sea el caso.

Dichos clubs podrán registrar alternadamente a 4 jugadores que podrán participar formalmente en los equipos que hayan inscrito, siempre y cuando se encuentren debidamente registrados según el Artículo 22 y 23 del presente reglamento.

Se organizan clubs dentro de los diferentes torneos con el objetivo de estimular a jugadores con mayores aptitudes y habilidades, y dicha responsabilidad recae debidamente en los entrenadores, encargados, delegados o dueños del mismo.

IX. En la situación de que, en cualquier torneo que organiza Ligas Deportivas del municipio de San Pedro, alguno de los equipos participantes, por cualquier situación no se presentase a su partido en su horario, día y cancha designados en el rol de juegos, el partido será publicado como perdido por default, en caso de que se acumulasen 2 partidos de la misma forma, se le suspenderá de los torneos en los que participa y se perderá el derecho de reinscribirse en cualquier torneo al que se convoque en el semestre siguiente a la conclusión del torneo en curso.

X. En la suspensión de partidos sólo podrá ser reprogramado aquel partido en el que exista una razón justificada para su finalización anticipada, antes o durante el encuentro, descritos en el artículo 20 de este reglamento.

Todas las razones no justificadas para la suspensión o cancelación de partidos no ameritan reprogramación por lo que la estadística del juego será establecida por el comité organizador tomando en cuenta los motivos de la misma.

Los equipos que soliciten la suspensión o cancelación de partidos sin alguna causa de fuerza mayor o justificación aparente y válida, serán notificados del compromiso de participación descrito en el artículo 18, 19 y G. Aspectos relevantes. apartado III del presente reglamento, posteriormente cancelado y publicado.

XI. Partido por default: los partidos considerados por default son aquellos en los que existe una incomparecencia total del equipo o equipos participantes en un encuentro oficial programado por el comité organizador.

No se considera como partido perdido por default a los partidos en los que no se

cumpla con los requisitos obligatorios establecidos para dar por iniciado un encuentro a excepción de la incomparecencia total del equipo o equipos.

XII. El comité organizador podrá extender la cantidad de semanas de actividad si se presenta la necesidad de jugar jornadas especiales o de recuperación, los partidos programados en esas semanas serán oficiales y contarán para la estadística del torneo.

XIII. En el caso de que se registren menos de 10 equipos a un grupo o división en cualquier torneo que organice ligas deportivas de San Pedro, calificarán, después de haber concluido la etapa de jornadas regulares (round robin), a fases finales los 4 equipos mejor posicionados de la tabla de estadísticas. Cuando es una competencia donde se establezca que se llevarán a cabo las etapas de finales entre grupos, sólo calificarán los dos equipos de cada grupo mejor posicionados en la tabla.

XIV. También en el caso de que se registren más de 10 equipos a un grupo o división en cualquier torneo que organice ligas deportivas de San Pedro, calificarán, después de haber concluido la etapa de jornadas regulares (round robin), a fases finales los 8 equipos mejor posicionados de la tabla de estadísticas. Cuando es una competencia donde se establezca que se llevarán a cabo las etapas de finales entre grupos, sólo calificarán los 4 equipos de cada grupo mejor posicionados en la tabla.

XV. En las etapas de finales al finalizar un encuentro deberá de existir un ganador por lo que se procederá a realizar una ronda de penales, en la cual cada equipo ejecutará alternadamente tiros desde el punto penal designado por el árbitro central hasta llegar a un total de 3 por cada equipo.

En caso de persistir el empate una vez concluida la ronda de penales, se continuará alternadamente ejecutando tiros desde el punto final en una ronda de muerte súbita, en la cual sin número específico de tiros se continuará hasta que el árbitro señala un vencedor por esta vía y decreta el final del encuentro.

XVI. Los 2 últimos equipos de la tabla descenderán de forma automática a la categoría inmediata anterior en todas las divisiones de las categorías libres. En torneos por grupos y categorías infantiles-juveniles no se manejará modalidad de ascenso y descenso.

XVII. Riña campal se considerará a la situación en donde se presente agresiones de cualquier índole, dentro del terreno de juego y que a criterio del árbitro sea necesario suspender el partido en curso, asentando en la cédula de juego los acontecimientos y con la libertad de señalar responsables y gravedad de los hechos, que serán considerados para sancionar debidamente a quienes lo ameriten.

En todos los torneos organizados por ligas deportivas deberá prevalecer el juego limpio y el ambiente familiar por lo que no se le permitirá seguir participando en ninguno de los diferentes torneos activos o próximos a los equipos que participen en riña campal sin importar categorías o divisiones, así mismo los jugadores que resulten responsables de tales acciones debidamente identificados ya no podrán formar parte de ningún equipo activo en por lo menos el lapso de 1 año siendo esta

la sanción mínima, y hasta suspensión definitiva de ligas deportivas de San Pedro según la gravedad de su falta.

XVIII. Insultar, amenazar o difamar en contra del comité organizador será acreedor a una suspensión (De suspensión por un torneo o año, a posible suspensión definitiva de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro).

XIX. Todas las sanciones son aplicables para los jugadores, entrenadores y auxiliares técnicos.

XX. Partidos no oficiales: se considera partido no oficial a todos los encuentros de carácter amistoso, o que en su defecto los equipos no hayan cumplido con los requerimientos de inicio de partido (uniformes, balones, registros), los mismos deberán tener un árbitro que maneje el juego y se regirá con las reglas de municipio de san pedro en los apartados de uso de instalaciones deportivas.

XXI. No se podrá incumplir con los acuerdos ni reglas de la liga aún y no hayan sido partícipes de la junta previa, así mismo cada capitán será responsable de comunicar esta información a todos los integrantes de su equipo.

XXII. Cualquier aspecto no mencionado en el presente reglamento, será debatido por nuestro comité organizacional para llegar a la solución que más se apegue a los principios y objetivos de Ligas Deportivas del Municipio de San Pedro.

Coordinación de Ligas Deportivas
San Pedro Garza García